



Resolución Jefatural N° 170-2020-INEI

Lima, 23 de setiembre de 2020

Visto el Informe Escalonario N° 191-2020-INEI-OTA-OEPER, emitido por la Unidad de Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:



Que, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", concordante con el literal a) del artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor, entre otros, alcanzar el límite de setenta años de edad;



Que, mediante documento del visto, la Unidad de Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Personal, informa que la señora Irma Álvarez Barrio de Mendoza, es servidora pública nombrada sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Asistente de Servicio Económico Financiero II, plaza N° 420, nivel remunerativo SP-C, de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Régimen Privado de Pensiones, quien el 10 de setiembre de 2020 cumple setenta (70) años de edad;



Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, conforme a la copia de su Documento Nacional de Identidad N° 21438026, Irma Álvarez Barrio de Mendoza, nació el 10 de setiembre de 1950, y cumple setenta (70) años de edad el 10 de setiembre de 2020, por lo que es aplicable la causal de cese definitivo por límite de edad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Administración; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- CESAR en la carrera administrativa, a partir del 10 de setiembre de 2020, por Límite de Edad, a la servidora **IRMA ÁLVAREZ BARRIO DE MENDOZA**, en el cargo de Asistente en Servicio Económico Financiero II, nivel remunerativo SP-C, plaza N° 420 de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2.- DECLARAR, vacante la plaza N° 420, cargo de Asistente en Servicio Económico Financiero II, nivel remunerativo SP-C, de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 3.- AUTORIZAR, a la Oficina Ejecutiva de Personal a efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios que por Ley le corresponda.

Artículo 4.- REMITIR, copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

